

Reforma de la OMS

Días Mundiales de la Salud

Informe del Director General

INTRODUCCIÓN

1. En la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, los Estados Miembros pidieron a la Secretaría que celebrara consultas oficiosas y considerara un proceso más estructurado para observar los «días mundiales de salud» (los días, semanas, meses, años y decenios mundiales designados en relación con la salud).¹ Asimismo, pidieron que el punto se examinara basándose en el análisis de la cuestión preparado por la Secretaría en el documento A73/19, que incluye una enumeración de los días mundiales de la salud y una evaluación de su eficacia, junto con un examen de las posibles alternativas a tales eventos. En un informe inicial preparado por la Secretaría para el Consejo Ejecutivo en su 144.^a reunión, celebrada en 2019, se analizaban los mandatos y la práctica actual, la justificación y los objetivos de dichos días, y se presentaba un resumen de los días, semanas, años y decenios mundiales relacionados con la salud en la OMS y en el sistema de las Naciones Unidas.² En el primero de los informes se ofrecía también una evaluación preliminar de la evaluación, costos, efectos, posibles parámetros de referencia y las próximas etapas, en caso de que el Consejo Ejecutivo decidiera hacer seguimiento de la cuestión y evaluarla más a fondo.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS ETAPAS

2. El examen interno efectuado por la Secretaría y las prácticas habituales muestran que en la OMS no se dispone de un marco racional para establecer y examinar los días mundiales de la salud. Una posibilidad para subsanar esa deficiencia y facilitar el establecimiento de prioridades en los temas cruciales de la salud mundial sería la vinculación de los días mundiales de la salud con el Programa General de Trabajo de la OMS. A tal efecto, sería necesario determinar criterios claros para la presentación de propuestas de nuevos días mundiales de la salud y el examen de los días mundiales de la salud ya establecidos, y clarificar las expectativas de los Estados Miembros y los asociados, en particular las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, sobre el apoyo técnico y en el ámbito de las comunicaciones que la Secretaría debería ofrecer.

¹ Véanse las actas resumidas de la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, primera y segunda sesiones de la Comisión B, sección 2.

² Documento EB144/39 Rev.1.

3. Se propone que el establecimiento de días mundiales de la salud se decida de forma sistemática a través de un proceso consultivo, por el cual cualesquiera propuestas de nuevos días mundiales de la salud se presentarían al Consejo Ejecutivo en su reunión de enero. Dichas propuestas se examinarían en el periodo entre reuniones para que la Asamblea de la Salud adoptara una decisión definitiva.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre lo siguiente:

- si los días mundiales de la salud deberían vincularse con el Programa General de Trabajo de la OMS;
- si deberían adoptarse decisiones sobre las propuestas para el establecimiento de días mundiales de la salud mediante un proceso consultivo que comience con la presentación de la propuesta al Consejo Ejecutivo en sus reuniones de enero, tras lo cual la cuestión se examinaría debidamente en el periodo entre reuniones antes de que la Asamblea de la Salud adoptara una decisión final;
- si la Secretaría, en consulta con los Estados Miembros y asociados, debería mantener consultas oficiosas antes de la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud con el fin de presentar una lista de criterios para establecer nuevos días mundiales de la salud y examinar los existentes, así como para determinar las expectativas de apoyo por parte de la Secretaría para la consideración de la Asamblea de la Salud.

= = =